



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
ALCALDÍA

MAT.: Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, Marzo 25 de 2014.

DECRETO N° 0989

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 09 de Diciembre del 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de gastos correspondiente a la actividad denominada "**MUNICIPIOS EN TERRENO**".-
- 2.- El total de Gastos del Programa es de \$170.000 (ciento setenta mil pesos).
- 3.- Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item 01 Alimentos y Bebidas; Asignación 001 Para Personas; SUBT 22 Bienes y Servicios de Consumo ; Item 04 Materiales de uso o consumo; Asignación 999 Otros, Area de Gestión 03 Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVQ/CFL/EVP/frs.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAF
- Archivo Alcaldia



MIRIAM VARGAS QUIJADA
ALCALDE (S)